



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo a nivel capítulos así como la Plantilla de Personal Funcionario y laboral.

#### ESTADO DE GASTOS

##### RESUMEN

Denominación	Año 2022
Gastos de personal	5.144.474,67 €
Gastos en bienes y servicios corrientes	3.474.855,00 €
Gastos financieros	15.869,06 €
Transferencias corrientes	1.048.650,00 €
Fondo de Contingencia	0,00 €
Suma de gastos ordinarios	9.683.848,73 €
Inversiones reales	479.211,03 €
Transferencias de capital	10.000,00 €
Total capítulos 1 al 7	10.173.059,76 €
Activos financieros	
Pasivos financieros	241.940,24 €
Suma de gastos de capital	251.940,24 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>10.425.000,00 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

##### RESUMEN

Concepto	Denominación	2022
Capítulo 1º	Impuestos directos	4.867.398,36 €
Capítulo 2º	Impuestos indirectos	177.400,00 €
Capítulo 3º	Tasas y otros ingresos	1.705.200,00 €
Capítulo 4º	Transferencias corrientes	3.379.505,32 €
Capítulo 5º	Ingresos patrimoniales	174.807,00 €
	Suma de ingresos ordinarios	10.304.310,68
Capítulo 6º	Enajenaciones de bienes reales	0,00 €
Capítulo 7º	Transferencias de capital	110.689,32 €
	Total capítulos 1 al 7	10.415.000,00 €
Capítulo 8º	Activos financieros	10.000,00 €
Capítulo 9º	Pasivos financieros	0,00 €
	Suma de ingresos de capital	10.000,00 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>10.425.000,00 €</b>



## PLANTILLA DE PERSONAL

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL	PLAZAS	VACANTES	NUEVA CREACIÓN	ÁREA
<b>A) ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL</b>							
a.1) Subescala Secretaría (SECRETARIO)	A	A1	30	1	0		SECRETARÍA
a.2) Subescala Intervención-Tesorería (INTERVENTOR)	A	A1	30	1	1		INTERVENCIÓN
a.3) Subescala Intervención-Tesorería (TESORERO)	A	A1	24	1	1		TESORERÍA
<b>B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>							
Subescala Técnica							
b.1) Técnico de Administración General	A	A1	25	2	2		SECRETARÍA
Subescala Administrativa							
ADMINISTRATIVOS - Servicios Generales:	C	C1	20	1	1		SECRETARIA
ADMINISTRATIVOS - Servicio de Tesorería:	C	C1	20	1	1		TESORERIA
ADMINISTRATIVOS - Servicio de Contabilidad: 1	C	C1	20	1	1		INTERVENCION
ADMINISTRATIVOS - Urbanismo: 1	C	C1	20	1	0		URBANISMO
Subescala Auxiliar							
b.4) AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Servicio de Urbanismo	C	C2	16	1	1		URBANISMO
b.4) AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Servicios Generales	C	C2	16	1	0		SECRETARÍA
b.4) AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Intervencion	C	C2	16	1	1		INTERVENCION
<b>C) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>							
Subescala Superior							
c.1) Técnico Superior (ARQUITECTO MUNICIPAL) - Servicio de Arquitectura	A	A1	28	1	1		URBANISMO
Subescala de Servicios Especiales							
c.12) Subinspector (JEFE DE POLICÍA) - Servicio de Policía	A	A2	23	1	1		SEGURIDAD CIUDADANA
c.15) Oficial de Policía - Servicio de Policía	C	C1	20	2	1		SEGURIDAD CIUDADANA
c.16) Agente de Policía Local - Servicio de Policía	C	C1	18	14	3		SEGURIDAD CIUDADANA
Subescala de Personal de Oficinas							
c.19) Alumbrado Público - Servicio de Alumbrado	C	C2	16	1	1		ALUMBRADO PUBLICO
c.20) Parques y Jardines - Servicio de Parques y Jardines	C	C2	16	1	1		PARQUES Y JARDINES
c.22) Parques y Jardines - Servicio de Parques y Jardines	E	E	14	2	1		PARQUES Y JARDINES
TOTAL				34	17		



**B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO**

PERSONAL LABORAL	CATEGORIA SALARIAL	PLAZAS	VACANTES	NUEVA CREACIÓN	OBSERVACIONES
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>					
Archivero/a	Técnico Medio	1	0		
Telefonista	Telefonista	1	0		
Administrativo	Administrativo	2	1		
Tecnico de Grado Superior	Técnico Superior	1	0		
Técnico de Grado Medio RRHH	Técnico Medio	1	0		
Limpiador/a	Limpiador/a edificios	3	0		Tiempo parcial
<b>SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>					
Limpiador/a	Limpiador/a edificios	1	0		
Administrativo	Administrativo	1	1		
<b>ACCION SOCIAL</b>					
Trabajador/a social	Técnico Medio	3	0		
Educador/a familiar	Técnico Medio	1	0		
Auxiliar Ayuda a Domicilio	Auxiliar	5	0		Tiempo parcial
Limpiador/a	Limpiador/a edificios	1	0		Tiempo parcial
<b>CAI</b>					
Educador/a	Técnico Medio	9	0		
Auxiliar	Auxiliar	4	0		
Limpiador/a	Limpiador/a edificios	3	2		2 Tiempo parcial
<b>URBANISMO</b>					
Aparejador	Técnico Medio	1	0		
<b>VIAS PÚBLICAS</b>					
Oficial 1ª. Fontanero	Oficial 1ª	1	1		
Oficial 2ª Obras	Oficial 2ª	6	0		
Peón/Operario	Peón	2	1		
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>					
Oficial 1ª	Oficial 1ª	1	1		
<b>PARQUES Y JARDINES</b>					
Jardinero	Peón	1	0		
Guarda	Peón	1	0		
<b>LIMPIEZA VIARIA</b>					
Oficial 2ª	Oficial 2ª	2	0		
Peón/Operario	Peón	3	1		
<b>CEMENTERIO</b>					
Peón/Operario	Peón	2	1		
<b>OMIC</b>					
Encargado/a	Técnico Medio	1	0		

PERSONAL LABORAL	CATEGORIA SALARIAL	PLAZAS	VACANTES	NUEVA CREACIÓN	OBSERVACIONES
<b>PROMOCION CULTURAL</b>					
Director Banda de Música	Técnico Superior	1	0		
Dinamizadora	Técnico Medio	1	0		
Auxiliar	Auxiliar	1	0		
Conserje	Conserje	2	0		
Limpiador/a	Limpiador/a edificios	3	1		Tiempo parcial
<b>BIBLIOTECA</b>					
Director/a	Técnico Superior	1	0		
Auxiliar Biblioteca	Administrativo	2	0		



Monitor/a Mediateca	Monitor	1	1		
<b>EDUCACION</b>					
Conserje	Conserje	2	2		
Limpiador/a	Limpiador/a edificios	5	2		Tiempo parcial
<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>					
Conserje	Conserje	2	1		
Peón	Peón	1	0		
Limpiador	Limpiador/a edificios	1	0		
<b>COMERCIO</b>					
Conserje	Conserje	1	0		
TOTAL		83	16		

RESUMEN	
Personal Funcionario .....	34
Personal Laboral.....	83
Laboral Eventual.....	00
TOTAL PLANTILLA	
	117

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Quintanar de la Orden, 1 de abril de 2022.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-1507